



INFORME SOCIAL PREDIO 651223

En atención al documento GADDMQ-AZMS-DAF-2021-333-M, remitido con fecha 29 de abril de 2021, dónde solicita textualmente que: (...) "sirva emitir de manera prioritaria la ratificación o no del informe social y ambiental, mismo que será remitido a la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, para los fines legales pertinentes." Con lo que corresponde al PREDIO 651223 de la Parroquia Centro Histórico, barrio González Suárez, García Moreno entre Bolívar y Rocafuerte, de conformidad con lo que estipula el artículo 124 del Código Orgánico Administrativo COA, emito el siguiente informe:

ANTECEDENTE

Se efectúa la inspección al predio 651223, ubicado en el segundo nivel del Centro Comercial "La Manzana", con un acceso directo hacia la calle García Moreno, se dialoga con quiénes estarían haciendo uso de este bien (APDFIP), en dialogo mantenido con la representante de esta Asociación, Sra. Yolanda Viera, resalta el trabajo que vienen realizando en beneficio de las personas con discapacidad. Según su representante vienen utilizando este espacio más de 10 años, y además de eso son una asociación sin fines de lucro que no perciben ayuda económica, han efectuado actividades como: talleres de informática, capacitaciones en autoestima, leyes orgánicas, derechos para las personas con discapacidad, etc. También apoyan a micro emprendimientos de las personas con discapacidad y ponen a la venta los productos que ellos elaboran, siendo así un aporte para la colectividad de este grupo de atención prioritaria.

1 .DETERMINACIÓN BREVE DEL ASUNTO QUE SE TRATA.

El presente informe tiene relación con el pedido de un informe social para el trámite que lleva el proceso de comodato del predio municipal 651223, clave catastral 30001-21-003-005-001-006, ubicado en la Parroquia Centro Histórico, barrio González Suárez, García Moreno entre Bolívar y Rocafuerte pedido que lo respaldaría con la documentación necesaria.

2 .FUNDAMENTO.

El informe social se fundamenta en el pedido realizado mediante Memorando GADDMQ-AZMS-DAF-2021-333-M remitido con fecha 29 de abril de 2021, en razón de lo cual me permito informar:

- 1. De la socialización y diálogo con dirigentes y colindantes se desprende que el bien materia del presente, brinda un servicio a la comunidad y que es de vital importancia que ese objetivo prevalezca.
- 2. La Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, no tiene programado implementar ningún proyecto, en el predio sujeto del pedido.
- 3. De la inspección visual se constata que el bien se encuentra en óptimas condiciones, habilitado para realizar actividades.
- 4. Al existir la cooperación para personas con discapacidad, es de beneficio para el sector, logrando desarrollar varios aspectos para fortalecer el tejido social, con mayor incidencia inclusive en estos grupos de atención prioritaria.





3. ANEXOS NECESARIOS.

- Informe social.
- 2. Fotografías del lugar.
- 3. Cédula Catastral.
- 4. IRM.

4. CONCLUSIÓN PRONUNCIAMIENTO O RECOMENDACIÓN.

- 1. Por los antecedentes expuestos se determina que el uso adecuado de este predio fortalecerá la participación ciudadana, tejido social y desarrollo sobretodo de las personas a las que brindan atención, personas con discapacidad.
- 2. Se recomienda efectuar un acercamiento desde la Dirección de Asesoría Legal de la Administración Zonal Manuela Sáenz con la Administración del Centro Comercial "La Manzana", para solventar las inquietudes que están enmarcadas a su competencia.
- 3. Al ser una actividad importante para las personas con discapacidad y al ser una asociación que brinda servicios sin fines de lucro, se emite criterio favorable socialmente para el uso del predio municipal 651223, bajo la modalidad de comodato, siempre y cuando se cumplan con los criterios técnicos y legales que esto requiera. Este predio está ubicado la Parroquia Centro Histórico, barrio González Suárez, García Moreno entre Bolívar y Rocafuerte.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

PROANO

CORRALES

STEVEN HECTOR Firmado digitalmente por STEVEN HECTOR PROANO CORRALES Fecha: 2021.07.09

16:10:08 -05'00' Steven Proano Corrales

COORDINADOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ GAD-MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Oficio del requerimiento Fotografías del predio Cédula catastral e IRM

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Revisión:	F. Prado	UGP	2021/07/09	FRANCISCO Firmado JAVIER FRANCISCO JAVER PRADO PRADO NETO Fecha: 2021 07.12 NIETO 14.46.23 -05.007
Aprobación:	H. Betancourt	DGPD	2021/07/09	HENRY ATAHUALPA BETANCOURT Firmado digitalmente por HENRY ATAHUALPI BETANCOURT FENE 2021 07/12 VINUEZA



FELF: 3952300 Ext. 16601 / 16602 - www.quito.gob.ec





ANEXO FOTOGRÁFICO









INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA



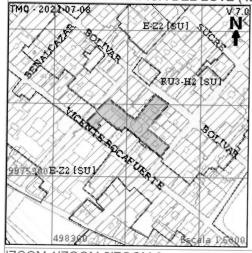
ICUS IRM INCREMENTO PISOS INICIO INICIAR SESIÓN

Informe de Regulación Metropolitano - LOTE EN PROPIEDAD HORIZONTAL

* INFORMACIÓN PREDIAL

DATOS DEL TITULAR DE DOMIN	IIO
C.C./R.U.C:	1760003410001
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DATOS DEL PREDIO	The second secon
Número de predio:	651223
Geo clave:	170103030114003115
Clave catastral anterior:	30001 21 003 005 001 006
Alícuota:	1.84 %
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	75.06 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	75.06 m2
DATOS DEL LOTE GLOBAL	
Área según escritura:	3364.00 m2
Área gráfica:	3371.43 m2
Frente total:	101.33 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 336.40 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	CENTRO
Parroquia:	CENTRO HISTÓRICO
Barrio/Sector:	GONZALEZ SUAREZ
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz)
	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (421912)



|ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta Generar IRM preliminar Glosario de términos

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz)

* VÍAS

	Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
	SIREC-Q	BOLIVAR	11	ancho de vía variable	N2
	SIREC-Q	GARCIA MORENO	9	ancho de vía	Oe5
	SIREC-Q	VENEZUELA	10	ancho de vía	Oe4
	SIREC-Q	VICENTE ROCAFUERTE	8	ancho de via	EJE TRANS

INFORMACION PREDIAL EN UNIPROPIEDAD 03/1223 Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva. **REGULACIONES** ZONIFICACIÓN **RETIROS** Zona: H2 (D203H-70) Frontal: 0 m **PISOS** Lote mínimo: 200 m2 Lateral: 0 m Altura: 12 m Frente mínimo: 10 m Posterior: 3 m Número de pisos: 3 COS total: 210 % Entre bloques: 6 m COS en planta baja: 70 % Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Forma de ocupación del suelo: (H) Áreas Históricas Factibilidad de servicios básicos: SI Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3 AFECTACIONES/PROTECCIONES Derecho de vía (m) Retiro Observación Descripción Tipo (desde el (m) Predio dentro del inventario de Patrimonio Cultural Nacional de acuerdo a la **INVENTARIO** Resolución 114-DE-INPC-2020 de fecha 28 de diciembre de 2020. Para **ESPECIAL** PRE cualquier intervención acercase a la STHV para contar con la asesoría **EXISTENTE** respectiva **OBSERVACIONES** Observación INTERVENCIONES FUERTES SE DEBERÁ OBTENER AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS AREA HISTORICA: DEBERA CONSERVAR CARACTERÍSTICAS TIPOLOGICAS Y MORFOLÓGICAS DEL ENTORNO/ PARA REALIZAR CUALQUIER INTERVENCION DEBERA CONTAR CON AUTORIZACION NOTARIZADA DE COPROPIETARIOS./ Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO 11. **NOTAS** -Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva. Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda

(V4.1-210708 1020)

Powered by CuscungoSoft



SISTEMA METROPOLITANO DE CATASTRO

Dependencia: Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz)

Usuario: Suarez Omar [ogsuarez]

ICUS

J11/2U21

IRM

REGULARIZACIÓN ÁREAS

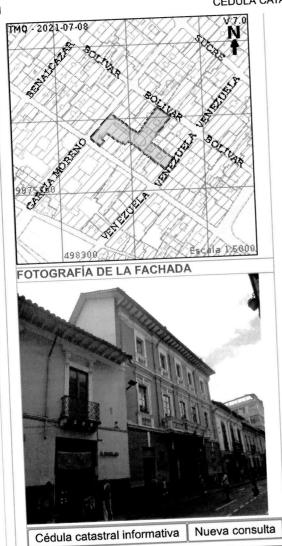
INCREMENTO PISOS

INICIO

CERRAR SESIÓN

-CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL PARA REGULARIZACIÓN

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C:	
V.C./R.U.C:	1700000
Nombre o razón social:	1760003410001
DATOS DEL DIVI	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO D
DATOS DEL PREDIO	QUITO
Número de predio	CELOOO
Geo clave:	651223
Clave catastral anterior:	170103030114003115
Alícuota declarada:	30001 21 003 005 001 006
Unidad de relación % declarada:	1.84
Alicuota al 100%:	100
Denominación de la unidad:	1.84 %
Año de construcción:	ALMACEN 7
En derechos y acciones:	2003
Destino económico:	NO
AREAS DE CONSTRUCCIÓN	COMERCIAL
Area de construcción cubierto:	
Área de construcción abierta:	75.06 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
AVALÚO CATASTRAL	75.06 m2
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 12,255.72
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 40,547.40
Valúo de instalaciones abiertas:	\$ 0.00
Avalúo de instalaciones especiales:	\$ 0.00
ivalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional a la lícuota:	\$ 2 220 00
Valún de construcció	Ψ 2,230.06
valúo de construcciones comunales abiertas proporcional a la lícuota:	\$ 0.00
Valúo de adicionales	V 0.00
valúo de adicionales constructivos proporcional a la alícuota: valúo comunal especial:	\$ 0.00
value comunal especial: value total del bien inmueble:	\$ 0.00
ATOS DEL LOTE GLOBAL	\$ 55,033.18
asificación del suelo:	Ψ 00,000.10
ea según escritura:	[SU] Suelo Urbano
ea de levantamiento:	3364.00 m2
ea de levantamiento: ea gráfica:	0.00 m2
ea granca: ente total:	3371.43 m2
orite total:	104 22
iximo ETAM permitido:	101.33 m
ea Excedente (+):	10.00 % = 336.40 m2 [SU]
ea Diferencia (-):	7.43 m2
ección:	0.00 m2
na Metropolitana:	Oe5 GARCIA MORENO - N1-41
roquia:	CENTRO
rio/Sector:	CENTRO HISTÓRICO
LANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (421912)	GONZALEZ SUAREZ



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2016 - 2021 (V4.1-210707 1004) Powered by CuscungoSoft